

Aranjuez, a 13 de marzo de 2009.—El concejal-delegado de Hacienda, Eduardo Benedicto Pérez López.

(03/7.914/09)

ARGANDA DEL REY

URBANISMO

Por decreto de Alcaldía 33/2009, de fecha 24 de febrero, se acordó lo siguiente:

Primer.—Aprobar inicialmente el Plan Especial aplicable a la delimitación que conforman las parcelas determinadas en el cuadro 1 del artículo 3.2 de la memoria, calificadas en equipamientos locales, cuyos usos son concretados o modificados en las Unidades de Ejecución UE-35-36, “Ampliación Este Los Villares”, UE-105, “Puerta de la Dehesa”; UE-108, “La Perlita”; UE-109, “La Castaña”; UE-110, “El Grillero”, y UE-12, “Ampliación Oeste Los Villares”.

Segundo.—Abrir el trámite de información pública, mediante la inserción de anuncios en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en uno de los periódicos de mayor difusión de la provincia, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Arganda del Rey y en su página web, durante el plazo mínimo de un mes, para exposición del expediente y, en su caso, deducción de alegaciones por cualquier interesado.

Lo que se expone al público a efecto de que cualquier interesado, durante el plazo de veinte días a contar desde la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, pueda presentar las alegaciones que a su derecho convenga.

Arganda del Rey, a 25 de febrero de 2009.—El gerente, Luis Bremond Triana.

(03/6.961/09)

ARGANDA DEL REY

LICENCIAS

A los efectos del artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se hace público que por “Annident, Sociedad Cooperativa”, se ha solicitado licencia para la actividad de clínica dental en la colonia Los Almendros, bloque número 13, local número 3.—Expediente 345/2008.

Lo que se hace público a fin de que, en el plazo de veinte días a contar desde el siguiente de la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID quien se considere afectado de algún modo por esta actividad pueda formular por escrito, ante el Registro General de este Ayuntamiento, las observaciones pertinentes.

Arganda del Rey, a 7 de enero de 2009.—La concejala-delegada de Desarrollo Económico y Empleo, Sonia Pico Sánchez.

(02/1.290/09)

ARGANDA DEL REY

LICENCIAS

A los efectos del artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se hace público que por “Annident, Sociedad Cooperativa”, se ha solicitado licencia para la actividad de laboratorio de prótesis dental, en la colina Los Almendros, bloque número 14, local número 12.—Expediente 344/2008.

Lo que se hace público a fin de que, en el plazo de veinte días a contar desde el siguiente de la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID quien se considere afectado de algún modo por esta actividad pueda formular por escrito, ante el Registro General de este Ayuntamiento, las observaciones pertinentes.

Arganda del Rey, a 7 de enero de 2009.—La concejala-delegada de Desarrollo Económico y Empleo, Sonia Pico Sánchez.

(02/1.289/09)

ARGANDA DEL REY

LICENCIAS

A los efectos del artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se hace público que por “Centro de Tratamiento Rumais, Sociedad Anónima Uni-personal”, se ha solicitado licencia para la actividad de centro de fotodepilación en la calle Misericordia, número 3-2, local número 7.—Expediente 6/2009.

Lo que se hace público a fin de que, en el plazo de veinte días a contar desde el siguiente de la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID quien se considere afectado de algún modo por esta actividad pueda formular por escrito, ante el Registro General de este Ayuntamiento, las observaciones pertinentes.

Arganda del Rey, a 14 de enero de 2009.—La concejala-delegada de Desarrollo Económico y Empleo, Sonia Pico Sánchez.

(02/1.296/09)

ARGANDA DEL REY

LICENCIAS

A los efectos del artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se hace público que por don Shahid Khan se ha solicitado licencia para la actividad de bar (ampliación) en la calle Pilar, número 2.—Expediente 254/2008.

Lo que se hace público a fin de que, en el plazo de veinte días a contar desde el siguiente de la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID quien se considere afectado de algún modo por esta actividad pueda formular por escrito, ante el Registro General de este Ayuntamiento, las observaciones pertinentes.

Arganda del Rey, a 23 de enero de 2009.—La concejala-delegada de Desarrollo Económico y Empleo, Sonia Pico Sánchez.

(02/1.281/09)

ARROYOMOLINOS

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Según decreto 473/2009, de 26 de febrero, quedan delegadas temporalmente las atribuciones de alcalde-presidente del Ayuntamiento de Arroyomolinos en don Juan Félix López Rodríguez, primer teniente de alcalde, desde el día 2 de marzo de 2009 al 31 de marzo de 2009.

Arroyomolinos, a 26 de febrero de 2009.—El alcalde accidental, Juan Félix López Rodríguez.

(03/6.378/09)

ARROYOMOLINOS

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Decreto 171/2009. — En la plantilla de personal de esta Corporación figura el puesto de trabajo como personal eventual de colaborador de Personal.

Considerando que según el artículo 104 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, que establece que el nombramiento y ceso de estos funcionarios es libre y corresponde al alcalde o al presidente de la Entidad Local.

Por todo ello, he resuelto

Primero.—Nombrar a don José Damián Cortés Ballesteros, con documento nacional de identidad número 8041905-R, personal eventual como colaborador en el Departamento de Personal, perteneciente al grupo C2, para realizar funciones de coordinación de los trabajos administrativos relacionados con el Departamento de Personal y desarrollar las tareas encomendadas por el concejal de Personal en este campo.

Segundo.—El personal eventual nombrado podrá ser cesado libremente por esta Alcaldía y automáticamente cesará cuando se pro-

duzca el cese o expire el mandato de la autoridad a la que presten su función de confianza o asesoramiento, no constituyendo tal nombramiento mérito para el acceso a la función pública o a la promoción interna.

Tercero.—El régimen de retribuciones será el siguiente:

- Salario bruto mensual: 1.712 euros.
- Salario bruto anual: 23.968 euros.

Cuarto.—Publíquese este nombramiento en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, con especificación del régimen de retribuciones y dedicación (artículo 104.3 de la Ley de Bases de Régimen Local).

Quinto.—Procédase a dar cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre y traslado del mismo al interesado.

Arroyomolinos, a 26 de febrero de 2009.—El alcalde accidental, Juan Félix López Rodríguez.

(03/6.377/09)

BOADILLA DEL MONTE

URBANISMO

De conformidad con el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 21 de enero de 2009, sobre aprobación definitiva del proyecto de repartelación del Sector Sur-3, “Camino Bajo-Depuradora”, del Plan General de este municipio, el mismo se somete a información pública en los siguientes términos:

«3.4.1. Aprobación definitiva del proyecto de repartelación del Sector Sur-3, “Camino Bajo-Depuradora”.—Dada cuenta del expediente tramitado al efecto, los informes que en el mismo constan, la propuesta del concejal de Gestión Urbanística y Consumo y en ejercicio de la delegación conferida por resolución de la Alcaldía de 27 de junio de 2007, la Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad:

Primero.—Estimar las alegaciones formuladas por don José Martín Rodríguez en su escrito de 24 de noviembre de 2008 y número de registro 26.866, el escrito de 19 de diciembre de 2008.

Segundo.—Estimar las alegaciones presentadas por don José Domingo Rodríguez Losada, actuando en calidad de presidente de la Junta de Compensación del Sector Sur-3, “Camino Bajo-Depuradora”, con fecha 19 de diciembre de 2008 y número de registro 28.737, que dejan sin efecto a las presentadas con fecha 24 de noviembre de 2008 y número de registro 26.866, todo ello en razón a los motivos que se señalan en los informes técnicos y jurídicos obrantes en el expediente.

Tercero.—Aprobar definitivamente el proyecto de repartelación del Sector Sur-3, “Camino Bajo-Depuradora”, con las rectificaciones pertinentes consecuencia de las alegaciones estimadas.

Cuarto.—Publicar el acuerdo de aprobación definitiva en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en uno de los diarios de mayor circulación de la provincia.

Quinto.—Notificar el acuerdo de aprobación definitiva a los interesados y, una vez firme en la vía administrativa, otórguese documento público que exprese su contenido, y a continuación inscríbase en el Registro de la Propiedad».

Contra el citado acuerdo podrá interponerse con carácter potestativo recurso de reposición ante el órgano que lo dictó, en el plazo de un mes, o directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad de Madrid, en el plazo de dos meses, contados ambos desde el día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Boadilla del Monte, a 4 de febrero de 2009.—El concejal de Gestión Urbanística y Consumo, Pablo J. Cereijo Ponce de León.

(02/1.784/09)

BUITRAGO DEL LOZOYA

RÉGIMEN ECONÓMICO

Habiéndose aprobado por decreto de la Alcaldía de fecha 16 de febrero de 2009, y de acuerdo con lo establecido en las vigentes or-

denanzas de los tributos locales y normas de pertinente y general aplicación, quedan expuestos al público en la Secretaría-Intervención de este Ayuntamiento, por plazo de quince días hábiles los padrones de contribuyentes, correspondientes a:

- Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica, por importe de 77.759,24 euros.
- Tasa de vado permanente, por importe de 1.417,15 euros.
- Tasa por explotación licencia de autotaxis, por importe de 322,56 euros.

Se fija el período de cobro en voluntaria desde el 16 de marzo al 18 de mayo de 2009, ambos inclusive.

La exposición pública producirá los efectos de notificación colectiva de los padrones y datos consignados en los mismos a cada uno de los sujetos pasivos.

Contra los datos de los padrones expuestos podrá interponerse recurso de reposición o cualquier otro que se estime conveniente, ante la Alcaldía-Presidencia, en el plazo de un mes a partir del día inmediatamente siguiente al del término del período de exposición del mismo.

En Buitrago del Lozoya, a 17 de febrero de 2009.—El alcalde, Ángel Martínez Herrero.

(02/2.208/09)

CADALSO DE LOS VIDRIOS

OTROS ANUNCIOS

Resolución de la Alcaldía.—Don Tomás Sánchez Lozano, alcalde-presidente del Ayuntamiento de Cadalso de los Vidrios (Madrid).

De conformidad con la modificación de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, por Ley 14/2003, de 20 de noviembre, y a tenor de lo dispuesto en la resolución de 28 de abril de 2005, de la presidenta del Instituto Nacional de Estadística y del director general de Cooperación Local, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre el procedimiento para acordar la caducidad de las inscripciones padronales de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente que no sean renovadas cada dos años, y habiendo transcurrido el plazo de dos años establecido en las citadas normas sin que por el interesado (o su representante legal, en el caso de menores) se haya procedido a la renovación expresa desde la fecha de inscripción en el padrón municipal de habitantes, resuelvo:

Primero.—Dar por caducadas las inscripciones padronales que a continuación se relacionan. Los datos que figuran a efectos identificativos son: apellidos y nombre, NIA y documento de identidad (pasaporte o tarjeta de residencia).

Segundo.—El efecto de la caducidad y baja en el padrón municipal de habitantes de Cadalso de los Vidrios será el de la fecha de notificación, conforme a los artículos 42, 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

ANEXO

Relación de inscripciones caducadas

Nombre y apellidos. — NIA. — Documento nacional de identidad/tarjeta de residente/pasaporte

- Isaías Patricio Figueroa Aguirre. — 3208. — SK-71423.
- Abderrazzak Rahmani. — 3254. — L-951914.
- Dumitru Prepelita. — 3442. — P-05629134.
- Ana Mateiciuc. — 3110. — P-05558311.
- Hamid Azzouzi. — 3063. — M-098250.
- Aoulad Si Omar Mohammad. — 3756. — L-951931.
- Hristov Borislav Boykov. — 3787. — P-330372216.
- Nurys Jiménez Romero. — 3792. — X-1471095.
- Ovidiu Braniste. — 3806. — P-05530216.
- Aissa Boudchar. — 3291. — N-204785.
- Abdelhafid Daouairi. — 3276. — M-498267.
- Neculai Sava. — 3119. — P-001107526.
- Aurica Sava. — 3157. — P-05730351.
- Cristina Liliana Sima. — 3559. — P-05719270.
- Abdeljebar Dahya. — 3752. — L-076362.